

Agosto 18/73

#3589

61/7484

Proy. de ley mediante la cual se  
apropia la suma de \$149.500.00  
para diversas atenciones en los depar-  
tamentos correspondientes a los Cap.  
IV, VI, VII, VII-1 y VIII de la vigencia  
de Gastos Públicos.

6 Piezas

761

Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo  
Agosto 19-43.-

Señor Lic.  
Porfirio Herrera  
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,  
C I U D A D.-

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio #795 de fecha 18 de agosto de 1943, anexo al cual remitió el proyecto de ley mediante el cual se apropia la suma de \$149.500.00, para diversas atenciones en los departamentos correspondientes a los Capítulos IV, VI, VII, VII-1 y VIII de la Ley de Gastos Públicos del presente año 1943.

Pláceme comunicarle que el Senado, en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. muy atentamente,

  
RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ  
VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES.-

FAM/.

26/7/43



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

795

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,

AUG 18 1943

Señor licenciado  
Rafael Augusto Sanchez,  
Vicepresidente del Senado, en funciones,  
C i u d a d.-

Señor Vicepresidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley mediante el cual se apropia la suma de \$149.500.00 para diversas atenciones en los departamentos correspondientes a los Capítulos IV, VI, VII, VII-1 y VIII de la Ley de Gastos Públicos del presente año 1943.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

61/7484

REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 19199

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
25 de agosto de 1943.Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:-

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República, tengo a bien avisarle recibo de su oficio No. 760, de fecha 19 de agosto en curso, así como también del proyecto de ley que apropia la suma de \$149.500.00 para diversas atenciones en los departamentos correspondientes a los Capítulos IV, VI, VII, VII-1 y VIII de la Ley de Gastos Públicos del presente año, y significarle que ha sido registrado con el No. 372 y promulgado con fecha 25 de agosto de 1943.

De Ud. muy atentamente,

R. Pajno Pichardo,  
Secretario de Estado de la Pre-  
sidencia.

hc/AM

P/17498

Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo  
Agosto 19-43.-

760

Generalísimo Doctor  
Rafael L. Trujillo Molina  
Honorable Presidente de la República.  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras  
Legislativas tengo el honor de remitir a Ud. para los  
fines constitucionales, el anexo proyecto de ley me-  
diante el cual se apropia la suma de \$149.500.00, pa-  
ra diversas atenciones en los departamentos correspon-  
dientes a los Capítulos IV, VI, VII, VII-1 y VIII de  
la Ley de Gastos Públicos del presente año 1943.

Saluda a Ud. con la mayor  
consideración y respeto,



RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ  
VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES.-

FAM/.

P/17497



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que se ha operado un aumento de más de \$115,000.00 en ingresos no procedentes de rentas después de haber sido reestimado el cálculo original de este ingreso; y

CONSIDERANDO: Que se ha operado un ingreso superior a lo estimado en más de \$35,000.00 por concepto de venta de útiles y propiedades del Estado;

VISTOS el artículo 104 de la Constitución y el artículo 6 de la Ley sobre el Presupuesto de Ingresos y la Ley de Gastos Públicos No.1363, del 20 de julio de 1927.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art.1.-Se aumenta la estimación de los ingresos fiscales correspondientes al presente año de 1943, en la cantidad de \$149,500.00.

Art.2.-Se aumentan las siguientes apropiaciones en el Fondo General de la Ley de Gastos Públicos vigente:

CAPITULO IV.

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y  
POLICIA.

32910 COMISION DE LIMITES GEOGRAFICOS  
NACIONALES. \$ 4,500.00

G-32910-A Servicios Personales: \$ 2,655.00

G-32910- Para gastos y atenciones de  
la Comisión: \$ 1,845.00  
4,500.00

CAPITULO VI.

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES  
EXTERIORES.

30190 GASTOS VARIOS PARA RELACIONES  
EXTERIORES. \$ 5,000.00

G-30190- Para Gastos de Viajes y otras aten-  
ciones por disposición del  
Poder Ejecutivo: \$ 5,000.00



INFORMACION GENERAL

REPORTE

5<sup>o</sup> LEISLATIVA  
 REGISTRADA N.º 194 de 1943  
 en el tomo ..... de 1943  
 No. 3 de sesiones de 1943  
 y Decretos y Resoluciones  
 y otras de .....  
 leyes escritas en impreso y fecha de dos  
 sesiones impresas.  
 Ciudad Nueva, de 1943  
 Jefe de las Oficinas del Senado



**CONGRESO NACIONAL**

Proy. de ley que apropia la suma de \$149.500.00 para diversas atencio-  
 ASUNTOS en los departamentos correspondientes a **PAG. No. 2.-**  
~~varios Capítulos de la Ley de Gastos Públicos, 1943.-~~

**CAPITULO VII.**
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.

10415	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>	\$	5.000.00
G-10415-B	Otros Gastos Corrientes:	\$	4,000.00
G-10415-C	Adquisición de Propiedades:		1,000.00
		\$	<u>5,000.00</u>
50300	<u>REEMBOLSOS, INDEMNIZACIONES Y ADJUDICACIONES</u>	\$	15,000.00
G-50311-G	Reembolsos por cualquier concepto:	\$	<u>15,000.00</u>

**CAPITULO VII-1**
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.

## - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA -

10428	<u>COMISION AL DEPOSITARIO DE FONDOS DEL GOBIERNO</u>	\$	20,000.00
G-10428-F	Para cubrir los gastos de Comisión al Banco Depositario de los Fondos del Gobierno Dominica- no, según contrato del 24 de Septiembre de 1940:	\$	<u>20,000.00</u>

**CAPITULO VIII.**
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, INDUS-  
TRIA Y TRABAJO.-

30904	<u>SERVICIO DE IRRIGACION</u>	\$	100,000.00
G-30904-	Mantenimiento, Emergencia, Cons- trucción de Canales y Jorna- les, con autorización del Po- der Ejecutivo:	\$	<u>100,000.00</u>
		\$	<u>149.500.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciu-  
 dad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República  
 Dominicana, a los dieciocho días del mes de Agosto del año mil  
 novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 81 de  
 la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.-

Presidente:

fdo. Porfirio Herrera

Secretarios:

fdo. Milady Félix de L'Official

Guido Despradel Batista.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad  
 Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Do-

CONGRESO NACIONAL

1907 de las sesiones en virtud de las cuales se han dictado las leyes y decretos que se refieren en el presente documento.

ARTICULO VII

SECCION I

1011 - Ley que declara de utilidad pública y autoriza al Poder Ejecutivo para que proceda a la expropiación de los terrenos que se detallan en el artículo siguiente: \$ 2,500.00

ARTICULO VIII

SECCION I

1012 - Ley que declara de utilidad pública y autoriza al Poder Ejecutivo para que proceda a la expropiación de los terrenos que se detallan en el artículo siguiente: \$ 2,500.00

ARTICULO IX

SECCION I

1013 - Ley que declara de utilidad pública y autoriza al Poder Ejecutivo para que proceda a la expropiación de los terrenos que se detallan en el artículo siguiente: \$ 2,500.00

ARTICULO X

SECCION I

1014 - Ley que declara de utilidad pública y autoriza al Poder Ejecutivo para que proceda a la expropiación de los terrenos que se detallan en el artículo siguiente: \$ 2,500.00



5. F. E. ...  
REGISTRADA AL NO. 248  
No. ... de sesiones de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y Sesión de ...  
de las Sesiones de ...  
de las Sesiones de ...

1015 - Ley que declara de utilidad pública y autoriza al Poder Ejecutivo para que proceda a la expropiación de los terrenos que se detallan en el artículo siguiente: \$ 2,500.00

**CONGRESO NACIONAL**

Proy. de Ley que apropia la suma de \$149,500.00 para diversas atencio-  
**ASUNTO:** nes en los Departamentos Correspondientes a ~~VPAG. No. 3.-~~  
~~rios Caps. de la Ley de Gastos Públicos, 1943.-~~

minicana, a los diecinueve días del mes de Agosto del año mil no-  
vecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 81 de la  
Restauración y 14 de la Era de Trujillo.-

  
RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ  
VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES.-

RAFAEL F. BONNELLY  
SECRETARIO.

  
MOISES GARCIA MELLA  
SECRETARIO.

FAM/.

CONGRESO NACIONAL

En el día de hoy se ha leído y discutido en el Senado de la República Dominicana el Proyecto de Ley que tiene por objeto...

*[Faint handwritten signatures and text, possibly including the name 'MARTÍN A. GONZÁLEZ']*

5<sup>º</sup> LEGISLATURA *[Handwritten]* 43

REGISTRADA AL No. *[Handwritten]* 240

en el folio... del libro letra...

Nº *[Handwritten]* de sesion de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de...  
hojas escritas en máquina á razón de dos  
espaldas interlineares.

Ciudad Trujillo... de... 1943

*[Handwritten signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado.





# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

**CONSIDERANDO:** Que se ha operado un aumento de más de \$115,000.00 en ingresos no procedentes de rentas después de haber sido reestimado el cálculo original de este ingreso; y

**CONSIDERANDO:** Que se ha operado un ingreso superior a lo estimado en más de \$35,000.00 por concepto de venta de útiles y propiedades del Estado;

**VISTOS** el artículo 104 de la Constitución y el artículo 6 de la Ley sobre el Presupuesto de Ingresos y la Ley de Gastos Públicos No. 1363, del 20 de julio de 1927.

**HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

**Art. 1.-** Se aumenta la estimación de los ingresos fiscales correspondientes al presente año de 1943, en la cantidad de \$149,500.00.

**Art. 2.-** Se aumentan las siguientes apropiaciones en el Fondo General de la Ley de Gastos Públicos vigente:

**CAPITULO IV**  
**SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA**

<b>32910</b>	<b><u>COMISION DE LIMITES GEOGRAFICOS NACIONALES</u></b>	<b>\$ 4,500.00</b>
<b>G-32910-A</b>	<b>Servicios Personales:</b>	<b>\$ 2,655.00</b>
<b>G-32910-</b>	<b>Para Gastos y Atenciones de la Comisión:</b>	<b><u>1,845.00</u></b>
		<b><u>\$ 4,500.00</u></b>

**CAPITULO VI**  
**SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES**

<b>30190</b>	<b><u>GASTOS VARIOS PARA RELACIONES EXTERIORES</u></b>	<b>\$ 5,000.00</b>
<b>G-30190-</b>	<b>Para Gastos de Viajes y otras atenciones por disposición del Poder Ejecutivo:</b>	<b><u>\$ 5,000.00</u></b>



LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS



5. LEYENDA IURA *Deputados* 19 x 3  
 REGISTRADA AL NO *de la Leyenda*  
 en el tomo.....del libro letra.....  
 No. *3*.....de asientos de Leyes, Resoluciones  
 Y Decretos Volados por el Senado  
 y consta de *19* hojas  
 hejas escritas en máquina ó razón de dos  
 espacios interlineares,  
 Ciudad Trujillo, *19 de Agosto* 19 *x 3*  
*[Signature]*  
 Jefe de las Oficinas del Senado.



*39* LEGISLATURA *19 DE 1943*  
 REGISTRADA con el Núm. *1390*  
 en el tomo *52* del libro letra *B* de  
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos volados  
 por la Cámara de Diputados, y consta de *3*  
*[Signature]* *19* hojas en máquina  
 a razón de dos espacios interlineales  
 Ciudad Trujillo, R. D. *18 de Agosto* 19 *43*  
*[Signature]*  
 Ayudante de Secretaría.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Proy. de ley que apropia la suma de \$149.500 para diversas atenciones en los departamentos correspondientes a 2 varios Caps. de la Ley de Gtos. Pblicos. del año 1943.-

## CAPITULO VII SECRETARIA DE ESTADO DEL TE- SORO Y COMERCIO

10415	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>	\$ 5,000.00
G-10415-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 4,000.00
G-10415-C	Adquisición de Propiedades:	1,000.00
		<u>\$ 5,000.00</u>
50300	<u>REEMBOLSOS, INDEMNIZACIONES</u> <u>Y ADJUDICACIONES</u>	\$ 15,000.00
G-50311-G	Reembolsos por cualquier concepto:	<u>\$ 15,000.00</u>

## CAPITULO VII-1 SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO

### -SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA-

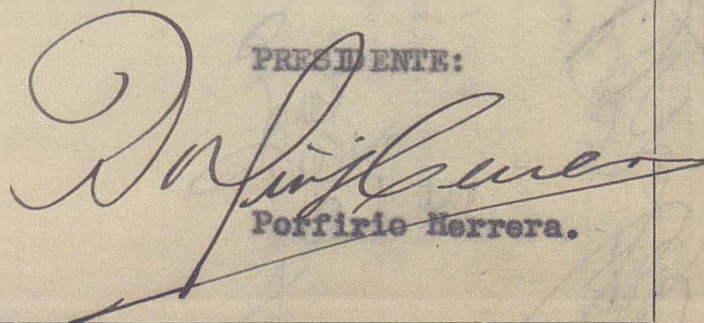
10428	<u>COMISION AL DEPOSITARIO DE FONDOS</u> <u>DEL GOBIERNO</u>	\$ 20,000.00
G-10428-F	Para cubrir los gastos de Comisión al Banco Depositario de los fondos del Gobierno Dominicano, según contrato del 24 de septiembre de 1940:	<u>\$ 20,000.00</u>

## CAPITULO VIII SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICUL- TURA, INDUSTRIA Y TRABAJO

30904	<u>SERVICIO DE IRRIGACION</u>	\$ 100,000.00
G-30904-	Mantenimiento, Emergencia, Construcción de Canales y Jornales, con autorización del Poder Ejecutivo:	<u>\$ 100,000.00</u>
		<u>\$ 149,500.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:



Porfirio Herrera.

Proy. de ley que otorga la suma de \$100,000 para diversas acciones en los departamentos de...

Asunto

Artículo	Descripción	Cantidad
Artículo VII <td>SECRETARÍA DE ESTADO DEL TRABAJO Y COMERCIO <td>\$ 10,000.00</td> </td>	SECRETARÍA DE ESTADO DEL TRABAJO Y COMERCIO <td>\$ 10,000.00</td>	\$ 10,000.00
Artículo VIII <td>SECRETARÍA DE ESTADO DE LA ENFERMEDAD Y LA VEJEZ <td>\$ 10,000.00</td> </td>	SECRETARÍA DE ESTADO DE LA ENFERMEDAD Y LA VEJEZ <td>\$ 10,000.00</td>	\$ 10,000.00
Artículo IX <td>SECRETARÍA DE ESTADO DE LA EDUCACIÓN <td>\$ 10,000.00</td> </td>	SECRETARÍA DE ESTADO DE LA EDUCACIÓN <td>\$ 10,000.00</td>	\$ 10,000.00
Artículo X <td>SECRETARÍA DE ESTADO DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO <td>\$ 10,000.00</td> </td>	SECRETARÍA DE ESTADO DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO <td>\$ 10,000.00</td>	\$ 10,000.00
Artículo XI <td>SECRETARÍA DE ESTADO DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA <td>\$ 10,000.00</td> </td>	SECRETARÍA DE ESTADO DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA <td>\$ 10,000.00</td>	\$ 10,000.00
Artículo XII <td>SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD PÚBLICA <td>\$ 10,000.00</td> </td>	SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD PÚBLICA <td>\$ 10,000.00</td>	\$ 10,000.00
Artículo XIII <td>SECRETARÍA DE ESTADO DE LA DEFENSA NACIONAL <td>\$ 10,000.00</td> </td>	SECRETARÍA DE ESTADO DE LA DEFENSA NACIONAL <td>\$ 10,000.00</td>	\$ 10,000.00
Artículo XIV <td>SECRETARÍA DE ESTADO DE LA ECONOMÍA <td>\$ 10,000.00</td> </td>	SECRETARÍA DE ESTADO DE LA ECONOMÍA <td>\$ 10,000.00</td>	\$ 10,000.00
Artículo XV <td>SECRETARÍA DE ESTADO DE LA ENERGÍA <td>\$ 10,000.00</td> </td>	SECRETARÍA DE ESTADO DE LA ENERGÍA <td>\$ 10,000.00</td>	\$ 10,000.00
Artículo XVI <td>SECRETARÍA DE ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA <td>\$ 10,000.00</td> </td>	SECRETARÍA DE ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA <td>\$ 10,000.00</td>	\$ 10,000.00
Artículo XVII <td>SECRETARÍA DE ESTADO DE LA JUSTICIA <td>\$ 10,000.00</td> </td>	SECRETARÍA DE ESTADO DE LA JUSTICIA <td>\$ 10,000.00</td>	\$ 10,000.00
Artículo XVIII <td>SECRETARÍA DE ESTADO DE LA CULTURA <td>\$ 10,000.00</td> </td>	SECRETARÍA DE ESTADO DE LA CULTURA <td>\$ 10,000.00</td>	\$ 10,000.00
Artículo XIX <td>SECRETARÍA DE ESTADO DE LA TURISMO <td>\$ 10,000.00</td> </td>	SECRETARÍA DE ESTADO DE LA TURISMO <td>\$ 10,000.00</td>	\$ 10,000.00
Artículo XX <td>SECRETARÍA DE ESTADO DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO <td>\$ 10,000.00</td> </td>	SECRETARÍA DE ESTADO DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO <td>\$ 10,000.00</td>	\$ 10,000.00
Artículo XXI <td>SECRETARÍA DE ESTADO DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA <td>\$ 10,000.00</td> </td>	SECRETARÍA DE ESTADO DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA <td>\$ 10,000.00</td>	\$ 10,000.00
Artículo XXII <td>SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD PÚBLICA <td>\$ 10,000.00</td> </td>	SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SALUD PÚBLICA <td>\$ 10,000.00</td>	\$ 10,000.00
Artículo XXIII <td>SECRETARÍA DE ESTADO DE LA DEFENSA NACIONAL <td>\$ 10,000.00</td> </td>	SECRETARÍA DE ESTADO DE LA DEFENSA NACIONAL <td>\$ 10,000.00</td>	\$ 10,000.00
Artículo XXIV <td>SECRETARÍA DE ESTADO DE LA ECONOMÍA <td>\$ 10,000.00</td> </td>	SECRETARÍA DE ESTADO DE LA ECONOMÍA <td>\$ 10,000.00</td>	\$ 10,000.00
Artículo XXV <td>SECRETARÍA DE ESTADO DE LA ENERGÍA <td>\$ 10,000.00</td> </td>	SECRETARÍA DE ESTADO DE LA ENERGÍA <td>\$ 10,000.00</td>	\$ 10,000.00
Artículo XXVI <td>SECRETARÍA DE ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA <td>\$ 10,000.00</td> </td>	SECRETARÍA DE ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA <td>\$ 10,000.00</td>	\$ 10,000.00
Artículo XXVII <td>SECRETARÍA DE ESTADO DE LA JUSTICIA <td>\$ 10,000.00</td> </td>	SECRETARÍA DE ESTADO DE LA JUSTICIA <td>\$ 10,000.00</td>	\$ 10,000.00
Artículo XXVIII <td>SECRETARÍA DE ESTADO DE LA CULTURA <td>\$ 10,000.00</td> </td>	SECRETARÍA DE ESTADO DE LA CULTURA <td>\$ 10,000.00</td>	\$ 10,000.00
Artículo XXIX <td>SECRETARÍA DE ESTADO DE LA TURISMO <td>\$ 10,000.00</td> </td>	SECRETARÍA DE ESTADO DE LA TURISMO <td>\$ 10,000.00</td>	\$ 10,000.00
Artículo XXX <td>SECRETARÍA DE ESTADO DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO <td>\$ 10,000.00</td> </td>	SECRETARÍA DE ESTADO DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO <td>\$ 10,000.00</td>	\$ 10,000.00



5- LEY DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
 REGISTRADA AL No. 2-44  
 en el folio... del libro letra...  
 No. de sesiones de Leyes, Resoluciones  
 y Decretos votados por el Senado  
 y copia de  
 hojas escritas en máquina a razón de dos  
 ejemplares interlineares.  
 Cantidad Original de 19 x 13  
 Hoja de las Oraciones



La LEGISLATURA  
 REGISTRADA con el Núm. 1330  
 en el folio 52 del libro letra B de  
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
 por la Cámara de Diputados, y consta de  
 los escritos en máquina  
 a razón de dos ejemplares interlineares  
 Ciudad Trujillo, R. D. de  
 Apudante de Secretaría  
 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL  
Proy. de ley que apropia la suma de \$119.500. para diversas atenciones en los departamentos correspondientes.  
ASUNTO: a varios Caps. de la Ley de Gtos. Publicos del año 1943.-

SECRETARIOS:

*Milady Félix de L'Official*  
Milady Félix de L'Official

*Guido Despradel Batista*  
Guido Despradel Batista.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.-

*Rafael Augusto Sanchez*  
RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ  
VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES.-

RAFAEL F. BONNELLY  
SECRETARIO.-

*Moises Garcia Mella*  
MOISES GARCIA MELLA  
SECRETARIO.-

*[Faint handwritten notes and signatures at the bottom of the page]*

ASUNTO: ... CONGRESO NACIONAL ...

REGISTRADOR:

*[Faint signatures and text]*

... en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en ...  
... distrito de Santo Domingo, ...  
... a las diecinueve días del mes de Agosto del año mil ...  
... y tres; ... de la Independencia, ...  
... y la ...

*[Faint signatures and text]*



5<sup>to</sup> LEY ...  
REGISTRADA AL NÚM. ...  
en el folio ... del libro ...  
No. ... de Anexos de Leyes, Resoluciones  
y decretos votados por el Senado  
y consta de ...  
hojas escritas en máquina a razón de dos  
SANCIONADAS INTERINERNALES.  
Ciudad Trujillo, ... de ... 1943  
Jefe de la ...



20. LEGISLATURA ... DE 1943  
REGISTRADA con el Núm. ...  
en el folio ... del libro ... de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de ...  
... hojas escritas en máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Ciudad Trujillo, R. D. ... de ... 19  
...  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados